PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLADYS CARREÑO DE REMOLINA C.C. 37’803.969
DEMANDADOS: NINI YOHANA DÍAZ C.C. 1.232’888.683
RADICADO: 6800131030112022 00271 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, mayo 9 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-00271-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de**: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5’400.000).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 050 del 17 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592765c218fd137b57add899938471277a82464453d84e4d877bb5f776b749aa**
Documento generado en 16/05/2023 03:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica